



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE	LA UNIÓN BODEGAS Y PROPIEDADES S.A.S.
DEMANDADO	JOHON WILLIAM PEREZ LOPERA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00208 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL, REMITE MEMORIALISTA.

Se incorpora memorial que antecede mediante el cual la apoderada principal solicita le sea reconocida personería a la apoderada sustituta, de quien indica actuara a partir de este momento en el presente proceso, para lo cual se remite a la memorialista a providencia de junio 21 de 2021, donde se admitió la demanda (folios 256 a 257), pues allí se reconoció personería a la Dra. Natali Andrea Zapata Tabares, bajo la advertencia que no podrían actuar ambas togadas a la vez.

Por tal razón, en esta oportunidad no se hace necesario emitir pronunciamiento alguno al respecto.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 126

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 11 de agosto de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d96f0beb073fa7350952aae8222c5500373a5eb9542572e3cd2da15744354fd6

Documento generado en 10/08/2021 02:40:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>